RESOLUCIÓN D Nº 941/2022

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 29/2022 PARA LA ADQUISICIÓN DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES, ARREGLOS FLORALES Y ALQUILERES PARA EVENTOS ACADÉMICOS - ID 407474".

Campus de la UNA, San Lorenzo, 23 de noviembre de 2022.

VISTO:

- Lo dispuesto en el Artículo 84 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Ley Nº 6.873/2022.
- La Resolución CD Nº 1491/2022/009.
- El Memorándum Nº 102/2022 de fecha 27/07/2022.
- Los antecedentes de la convocatoria para el llamado a Contratación Directa Nº 29/2022 para la "ADQUISICIÓN DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES, ARREGLOS FLORALES Y ALQUILERES PARA EVENTOS ACADÉMICOS - ID 407474".
- Las Prórrogas de Apertura de Ofertas de fechas 01/11/2022 y 07/11/22.
- El Acta de Apertura de Ofertas de fecha 14/11/2022.
- El Dictamen de la UOC Nº 107/2022 de fecha 15 de noviembre de 2022.
- La Resolución D Nº 906/2022 de fecha 14 de noviembre de 2022.
- El informe de la Comisión de Evaluación de fecha 23 de noviembre del 2022.
- El Art. 30 "Declaración de Licitación Desierta", de la Ley Nº 2.051/03.
- La Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"; y

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en su Artículo 84 determina de manera clara y expresa las atribuciones y deberes del Decano, asignándole en el inciso m) *"Dictar resoluciones y aplicar sanciones que correspondan de acuerdo con su competencia y el régimen disciplinario de la UNA".*

La Ley Nº 6.873/2022 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022".

Que, mediante la Resolución CD Nº 1491/2022/009 de fecha 10 de febrero de 2022, se aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, para el Ejercicio Fiscal del año 2022.

Que, vía Memorándum Nº 102/2022 de fecha 27/07/2022, la Secretaría de la FIUNA, remite las especificaciones técnicas para el llamado de adquisición de obsequios protocolares, arreglos florales y alquileres para eventos académicos para la FIUNA.

Que, se realizaron Prórrogas de Apertura de Ofertas de fechas 01/11/22 y 07/11/22, a razón que no se ha recibido la cantidad mínima de ofertas conforme a las Resoluciones DNCP Nº 5.695/19 y 483/21, agotándose las instancias conferidas por dichas normativas.

Que, según Acta de Apertura de Ofertas de fecha 14/11/2022, se presentaron 2 (dos) empresas con sus respectivas ofertas.

Que, conforme Dictamen de la UOC Nº 107/2022 de fecha 15 de noviembre de 2022, se recomienda realizar el proceso evaluativo y la adjudicación del presente llamado, si corresponde, conforme el Art. 34, Inciso (c) de la Ley 2.051/03 que dispone: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas..., salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan..., bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del*

Misión
Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión
Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores
Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.

RESOLUCIÓN D Nº 941/2022

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 29/2022 PARA LA ADQUISICIÓN DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES, ARREGLOS FLORALES Y ALQUILERES PARA EVENTOS ACADÉMICOS - ID 407474".

Campus de la UNA, San Lorenzo, 23 de noviembre de 2022.

organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad del mínimo de ofertas...".

Que, por Resolución D Nº 906/2022 de fecha 14 de noviembre de 2022, se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas, indicándose que el mismo está integrado por: la Lic. Sonia León, la C.P. Lincy Villalba y el Abg. Juan Fernández.

Que, el Comité Evaluador, encargado de la elaboración del informe correspondiente, ha analizado las propuestas presentadas de acuerdo con las especificaciones y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar si las mismas se ajustan a los requerimientos de la Facultad de Ingeniería de la UNA, establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Que, del estudio comparativo de las ofertas, según Acta de Evaluación de fecha 23 de noviembre, se ha recomendado, adjudicar la Contratación Directa Nº 29/2022 para la "ADQUISICIÓN DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES, ARREGLOS FLORALES Y ALQUILERES PARA EVENTOS ACADÉMICOS - ID 407474", a la firma: GRABOMIX de Carlos Alcides Villalba Greco, por cumplir con todos los requisitos exigidos en la Carta de Invitación y sus Anexos correspondientes y ser su oferta conveniente para la FIUNA.

Que, el Art. 30 "Declaración de Licitación Desierta", Inc. (a) de la Ley Nº 2.051/03 dispone: "*Que no se hubiera presentado oferta alguna...".*

Que, la adjudicación propuesta se ajusta en su totalidad al Art. 28º de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 65º del Decreto Reglamentario Nº 2.992/2019.

Por tanto, en uso de sus facultades, Legales y Estatutarias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
RESUELVE:

Art. 1º) **Adjudicar** el llamado a Contratación Directa Nº 29/2022 para la "ADQUISICIÓN DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES, ARREGLOS FLORALES Y ALQUILERES PARA EVENTOS ACADÉMICOS - ID 407474", conforme al siguiente detalle:

1.1) A la firma "GRABOMIX de Carlos Alcides Villalba Greco", el Lote Nº 2 – OBSEQUIOS PROTOCOLARES, por un monto mínimo de Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones), IVA Incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones), IVA Incluido, según cuadro siguiente:

LOTE 2 - OBSEQUIOS PROTOCOLARES						
Ítem	**Descripción del bien**	**Unidad de medida**	**Presentación**	**Cant.**	**Precio unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total (IVA Incluido)**
1	Carpeta, según especificaciones técnicas.	Unidad	UNIDAD	1	110.000	110.000
2	Placa de reconocimiento, según especificaciones técnicas.	Unidad	UNIDAD	1	440.000	440.000
3	Pines, según especificaciones técnicas.	Unidad	UNIDAD	1	35.000	35.000
MONTO TOTAL						**585.000**

Misión
Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión
Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores
Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.

RESOLUCIÓN D Nº 941/2022

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 29/2022 PARA LA ADQUISICIÓN DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES, ARREGLOS FLORALES Y ALQUILERES PARA EVENTOS ACADÉMICOS - ID 407474".

Campus de la UNA, San Lorenzo, 23 de noviembre de 2022.

1.2) A la firma "GRABOMIX de Carlos Alcides Villalba Greco", el Lote Nº 3 - MEDALLAS, por un monto mínimo de Gs. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones), IVA Incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones), IVA Incluido, según cuadro siguiente:

LOTE 3 - MEDALLAS						
Ítem	**Descripción del bien**	**Unidad de medida**	**Presentación**	**Cant.**	**Precio unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total (IVA Incluido)**
1	Medallas, según especificaciones técnicas.	Unidad	UNIDAD	1	621.000	621.000
2	Medallas, según especificaciones técnicas.	Unidad	UNIDAD	1	2.480.000	2.480.000
MONTO TOTAL						**3.101.000**

Art 2º) **Declarar Desierto** el llamado a Contratación Directa Nº 29/2022 para la "ADQUISICIÓN DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES, ARREGLOS FLORALES Y ALQUILERES PARA EVENTOS ACADÉMICOS - ID 407474", conforme al siguiente detalle:

2.1) Acorde al inc. (a) del Art. 30 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas": "*Que no se hubiera presentado oferta alguna...*", según el siguiente cuadro:

LOTE 1 - ARREGLOS FLORALES, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 5.000.000 Máximo: 10.000.000.				
Ítem	**Descripción del bien**	**Unidad de medida**	**Presentación**	**Cant.**
1	Arreglo floral triangular para atril, según especificaciones técnicas.	Unidad	UNIDAD	1
2	Arreglo floral lineal para atril, según especificaciones técnicas.	Unidad	UNIDAD	1
3	Guías de flores para mesas de conferencia, según especificaciones técnicas.	Unidad	UNIDAD	1
4	Guías de flores para escenario, según especificaciones técnicas.	Unidad	UNIDAD	1

LOTE 4 - ALQUILERES PARA EVENTOS, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 5.000.000 Máximo: 10.000.000.				
Ítem	**Descripción del bien**	**Unidad de medida**	**Presentación**	**Cant.**
1	Sillas de plástico, según especificaciones técnicas.	Unidad	UNIDAD	1
2	Tablones, según especificaciones técnicas.	Unidad	UNIDAD	1
3	Manteles y pollerones blancos, según especificaciones técnicas.	Unidad	UNIDAD	1
4	Toldos, según especificaciones técnicas.	Unidad	UNIDAD	1

Art. 3º) **Designar** la Administración del Contrato a la Secretaría de la FIUNA.

Art. 4º) **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, a la Secretaría de la FIUNA, a la Dirección de Finanzas y a la Dirección de Administración de la FIUNA, a proseguir con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Art. 5º) **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Lic. Sonia Emilce León Cañete
Secretaría

Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz
Decano

MGA/AGV/Ind.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Misión
Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión
Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores
Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.